



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctocasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2023-0022000**

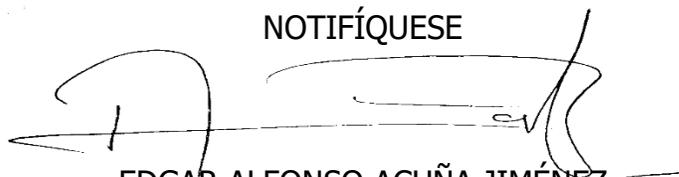
Decisión : Tiene subsanada contestación demanda - Cita a audiencia art 77 CPL

Vencido el término concedido a los demandados ERIKA MARRIA BARRIENTOS y HUGO JAVIER ARANGO PATERNINA, para la subsanación de la contestación de la demanda, y habiéndose cumplido con dicha carga procesal, es por lo que se tendrá como contestada la demanda en legal forma.

En consecuencia, una vez integrado el contradictorio, deviene la continuidad del trámite, para lo cual se convoca a las partes a la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas, de conformidad con lo normado en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral. Diligencia que se llevará a cabo **el día 12/07/2024, a las 10:00AM.**

Se advierte a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente garantizando condiciones de acceso y participación.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **321bb8d8d92e046cd05bfe8b32f1e520e659c7fe836dc79dad2228d2784c43d9**

Documento generado en 08/03/2024 07:48:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>